



Colegio "Juan Pablo II"
Av. LLaima 1730, Cunco
Fono: 045-2573635

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Una vez ocurrido el accidente se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con el objetivo de informar a Inspectoría o Dirección.
- b) Quien auxilia debe lograr que el estudiante permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue el encargado de accidentes escolares.
- c) En presencia de un caso de lesiones leves, Inspectoría o Dirección evaluará la situación y canalizará el traslado del estudiante con la documentación correspondiente al hospital o consultorio más cercano.
- d) En presencia de lesiones graves, se informará a Inspectoría o Dirección, quien canalizará la solicitud de la ambulancia correspondiente al Servicio de Salud respectivo.
- e) El coordinador de Seguridad Escolar o quien lo subrogue, comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido, las circunstancias y el estado actual del estudiante.
- f) El coordinador de Seguridad Escolar, deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en el centro de salud, hasta la llegada de uno de los padres y/o apoderados del estudiante afectado.

En el caso que el accidente ocurra en el trayecto desde su hogar hacia colegio o desde el colegio hacia el hogar:

1. La Escuela informará del hecho al servicio de salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio.
2. El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el servicio de salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.

3. El estudiante o sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento (trayecto).
4. En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.

PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

- 1.- En primer lugar mantener la calma necesaria para estos eventos.
- 2.- Dar aviso al encargado de seguridad escolar.
- 3.- Evaluación y toma de decisión.
- 4.- En caso de ser una lesión leve. Brindar primeros auxilios y enviar de regreso a clase.
- 5.- En caso de lesión grave:
 - Brindar primeros auxilios
 - Traslado al centro médico más cercano.
 - Dar Aviso a los padres
 - Tratamiento siempre acompañado por los padres, o un funcionario del colegio.
 - Traslado al hogar por los padres o representante.
 - Completar ficha de seguro escolar.

Normativa de los Laboratorios de computación y biblioteca

- Se prohíbe terminantemente comer, mascar chicle y beber en los espacios de biblioteca y sala de computación.
- Se prohíbe el uso de teléfonos celulares en los laboratorios.
- Las computadoras no pueden ser usadas para juegos, ni para escuchar música, a menos que sea autorizada por docentes.
- No se permite la instalación de “software” sin la autorización de la coordinación.

- El coordinador del laboratorio de computación y CRA son los únicos autorizados para revisar archivos o documentos cuando exista sospechas del mal uso de los equipos.
- A estos laboratorios se le puede dar solo uso pedagógico.

Los equipos contenidos en los laboratorios solo pueden ser abiertos, removidos o cambiados por el funcionario a cargo